

**REF: CREA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL, DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, Y ESTABLECE NORMAS SOBRE SU FUNCIONAMIENTO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°0371**

**SANTIAGO, 18 de marzo de 2025.**

**VISTOS:**

El D.F.L. N° 5.200 de 1929 y el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; los artículos N° 3, 5, 11 y 31 del D.F.L. N° 1–19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 1 letra o) del Decreto Supremo N° 6234 de 1929 del Ministerio de Educación y la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, el D.S N°2 de 2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, actualmente en la Biblioteca Nacional, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, no existe una Unidad que de manera formal se haga cargo de las comunicaciones internas y externas y relaciones públicas, que permita articular de manera eficiente las estrategias de comunicación institucional, siendo la Biblioteca Nacional una institución de alto impacto patrimonial en el país.

2.- Que, la Biblioteca Nacional requiere contar con una Unidad de Comunicaciones especializada, la cual hasta el momento ha funcionado de forma desarticulada e inconexa, con funcionarios que dependen de forma aislada de la Dirección de la Biblioteca Nacional. Lo que ha dificultado la toma de decisiones a nivel administrativo, debilitando así las acciones de difusión institucional y el cumplimiento de las políticas estatales.

3.-Que, la creación de una unidad especializada permitirá un manejo adecuado y profesional de las comunicaciones, así como una respuesta oportuna a las demandas de información del servicio y de la comunidad en general, maximizando así, recursos disponibles y fortaleciendo la imagen corporativa de la Biblioteca Nacional, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

4.- Que, en razón de lo anterior, resulta imperioso la necesidad de crear la Unidad de Comunicaciones de la Biblioteca Nacional.

**RESUELVO:**

**1.- DISPÓNGASE**, en la Biblioteca Nacional, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la creación de la **Unidad de Comunicaciones y difusión** que dependerá de la Dirección de la Biblioteca Nacional de Chile, la cual tendrá como misión fortalecer la comunicación interna y externa con perspectiva de género, a través de la difusión de la normativa de la Biblioteca Nacional, mediante mensajes claros, directos e innovadores, capaces de posicionar a la Biblioteca y al Servicio en general, en los medios de comunicación con contenidos, mensajes, incluyendo redes sociales que permitan construir noticias e informaciones, así como el diseño, producción y ejecución de todo medio gráfico o actividad comunicacional, incluyendo redes sociales que permitan construir información para el interior de la Biblioteca Nacional y la comunidad. El objetivo principal de esta Unidad de Comunicaciones y difusión es **“Informar periódicamente a la comunidad interna de la Biblioteca Nacional sobre actividades, proyectos, noticias y labores de la institución y sus funcionarios/as,**

apoyando las acciones de comunicación de sus diversas áreas, así como también, posicionarla como institución líder, a nivel nacional e internacional, en las materias de su competencia, y como entidad pública abierta a la comunidad, su diversidad, necesidades y nuevos requerimientos”

**2.- ESTABLÉZCASE**, los objetivos y funciones de la Unidad de Comunicaciones y difusión:

- a. Mantener una relación fluida y adecuada entre la Biblioteca Nacional y los medios de comunicación.
- b. Revisar que las comunicaciones de la Biblioteca Nacional, se encuentren alineadas con su misión y con las directrices comunicacionales del Serpat y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- c. Asesorar al director (a) tanto titular como subrogante de la institución en temas comunicacionales.
- d. Proponer, planificar y evaluar, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección, un plan de comunicaciones para la Biblioteca Nacional con la finalidad de posicionarla en medios de comunicación y el público en general.
- e. Garantizar la oportuna difusión y registro de eventos, charlas, exposiciones, y cualquier otra actividad de la Biblioteca Nacional. Para ser difundidas tanto al interior del Servicio, así como a toda la comunidad, en su más amplio espectro.
- f. Realizar una vinculación y coordinación permanente con otras Unidades de la Biblioteca Nacional, del Serpat y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio con el objetivo de apoyar sus lineamientos editoriales, actividades y políticas comunicacionales transversales.

**3.- TÉNGASE PRESENTE**, para la ejecución de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos, la unidad de comunicaciones y difusión se financiara con el presupuesto asignado anualmente a la Biblioteca Nacional.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**NÉLIDA KUDO POZO**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**



DMF/POS

**Distribución**

- Dirección Biblioteca Nacional de Chile
- División Jurídica Serpat
- División de Planificación y Presupuesto Serpat
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas Serpat
- Unidad de Remuneraciones Serpat
- Transparencia Institucional Serpat
- Secretaría General y Oficina de Partes Serpat